



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 04 ABR. 2016

DECRETO Nº 1388

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1019 de 9 de Marzo de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 1278 de 28 de Marzo de 2016, mediante el cual se otorga subvención; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito el 29 de Marzo de 2016, entre el "**CENTRO SOCIAL Y CULTURAL AMIGOS DE LAS ROJAS - LA SERENA**", R.U.T Nº 65.082.918-2, representado por don **GONZALO MARTÍNEZ CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos), para la implementación del centro (proyector multimedia, equipo de sonido, sillas y mobiliario).
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Centro Social y Cultural Amigos de Las Rojas – La Serena
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CENTRO SOCIAL Y CULTURAL AMIGOS DE LAS ROJAS – LA SERENA

En La Serena, a 29 de Marzo de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el "**CENTRO SOCIAL Y CULTURAL AMIGOS DE LAS ROJAS – LA SERENA**", R.U.T. N° 65.082.918-2, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro N° 2403 de 30 de Abril de 2014, representado por don **GONZALO MARTÍNEZ CASTILLO**, R.U.T. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1019, efectuada el 9 de Marzo de 2016, otorgar una subvención de **\$800.000.-**, en beneficio del "**CENTRO SOCIAL Y CULTURAL AMIGOS DE LAS ROJAS – LA SERENA**", para la implementación del centro (proyector multimedia, equipo de sonido, sillas y mobiliario). Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1278 de fecha 28 de Marzo de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al "**CENTRO SOCIAL Y CULTURAL AMIGOS DE LAS ROJAS – LA SERENA**" una subvención por un monto de **\$800.000.- (Ochocientos mil pesos)**, para la implementación del centro (proyector multimedia, equipo de sonido, sillas y mobiliario).

TERCERO: Por su parte, el "**CENTRO SOCIAL Y CULTURAL AMIGOS DE LAS ROJAS - LA SERENA**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El "CENTRO SOCIAL Y CULTURAL AMIGOS DE LAS ROJAS – LA SERENA", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

SEXTO: El "CENTRO SOCIAL Y CULTURAL AMIGOS DE LAS ROJAS – LA SERENA" está inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 997 de 11 de Septiembre de 2015.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **GONZALO MARTÍNEZ CASTILLO** para representar al "CENTRO SOCIAL Y CULTURAL AMIGOS DE LAS ROJAS – LA SERENA", consta de Certificado de fecha 9 de Marzo de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

GONZALO MARTÍNEZ CASTILLO
CENTRO SOCIAL Y CULTURAL AMIGOS DE
LAS ROJAS LA SERENA



ROBERTO JACOB JURÉ
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LM/MVV/CAMT